

Talca, 03 de febrero 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N°0707588

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 4, 56 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°77326167641, presentada por el contribuyente SERVICIOS E INVERSIONES SOFGEM LIMITADA RUT: 15.569.155-9 de fecha 02/02/2026/, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) folio 237997508.

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado debido a que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% del interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta el quinto día hábil desde emisión, debidó a lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto. Téngase presente que el pago debe realizarse única y exclusivamente de manera presencial en cualquier institución bancaria con el documento impreso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIO CESAR
GONZALEZ
ZUÑIGA

Firmado digitalmente por
MARIO CESAR GONZALEZ
ZUÑIGA
Fecha: 2026.02.04 09:43:41
-03'00'

MARIO GONZALEZ ZUÑIGA

DIRECTOR REGIONAL

Notificación _____ Res. Ex. N° _____; de fecha _____ de _____, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe